



ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Visto el expediente N° CE181960012/10 instruido para la contratación de los “Servicios de mensajería local, nacional e internacional de Cetursa Sierra Nevada, S.A. y sus empresas participadas en la Estación de Esquí de Sierra Nevada”, en el que se propone su adjudicación a favor de R.P.R. COURIER, S.L. por el precio establecido en la oferta recibida.

Visto que con fecha 01 de Abril de 2010 se adjudicó provisionalmente el contrato a R.P.R. COURIER, S.L., habiendo constituido el adjudicatario la garantía exigida y aportando la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como los documentos acreditativos de su aptitud para contratar y de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato.

Y de conformidad con las facultades que las Instrucciones internas para la Contratación en el ámbito de Cetursa Sierra Nevada S.A. me atribuyen.

HE RESUELTO

ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO DE LOS “SERVICIOS DE MENSAJERÍA LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL DE CETURSA SIERRA NEVADA, S.A. Y SUS EMPRESAS PARTICIPADAS EN LA ESTACIÓN DE ESQUÍ DE SIERRA NEVADA”, A LA EMPRESA R.P.R. COURIER, S.L. POR EL PRECIO ESTABLECIDO EN LA OFERTA RECIBIDA.

En Sierra Nevada-Monachil a 19 de Abril de 2010

Mª José López González
Directora General